



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 380/05

04 OCT 2005

Salta,
Expediente N° 12.084/02

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia A. NAVARRO, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, a partir del 05 de Setiembre de 2.005 y mientras dure su designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. NAVARRO se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad;

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, D.N.I. N° 16.000.892, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Setiembre de 2.005 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud